



Resolución Jefatural No. 129-2001-AGN/J

ARTÍCULO PRIMERO -

Eliminación de documentos administrativos, contables y libros de registros civiles nulos y en blancos, resultado de un proceso de selección documental, en los siguientes fondos documentales:

Lima, 27 ABR. 2001

VISTO, el Informe N° 50-2000-DNDAAI/DAP de fecha 19 de diciembre del 2000, emitido por la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, proponiendo la autorización para eliminación de documentos declarados innecesarios en el proceso de selección documental, realizado en los fondos documentales que custodia;

ARTÍCULO SEGUNDO -

El Archivo General de la Nación a través de la Dirección de Archivos Públicos, la Oficina Intermedia y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico y, por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Archivos Públicos de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio ha emitido el Informe N° 50-2000-DNDAAI/DAP, recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación, de conformidad con el Decreto Ley N°19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED; y, la Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los archivos integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 05 de abril del 2001;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 25323, Decretos Supremos N°s 008-92-JUS y 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos administrativos, contables y libros de registros civiles nulos en blancos, resultado de un proceso de selección documental, en los siguientes fondos documentales:

- Ministerio de Agricultura de 1940 a 1969.
- Municipalidad Provincial del Callao de 1953 a 1993.

Los documentos con antigüedad menor a diez años está constituida en su mayoría por correspondencia que ha perdido vigencia administrativa, conforme lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expedientes que formen parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

REGÍSTRESE , COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)

del Archivo General de la Nación

AGN/DNDAAI
MARA/lca